

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 11/09/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | AINDACK |
| SERIE | 18 |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 08/09/2023 |
| HORA | 11:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 99.32 % |

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de la remoción, designación y ratificación de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico, efectuadas por los Tenedores, en ejercicio del derecho que le corresponde de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena y demás aplicables del Fideicomiso y, se califica la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso que fueron designados con el carácter de Miembros Independientes, por cumplir con los requisitos previstos en el término definido "Miembro Independiente" del Contrato de Fideicomiso.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe del Administrador respecto a la coinversión realizada por este último en la Inversión Subsecuente en el proyecto denominado Hipnos.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Jesús Abraham Cantú Orozco, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.